



# vigilancia de la salud...

...una actividad preventiva  
de la empresa



## ¿qué es la vigilancia de la salud?

Es el control y seguimiento del estado de salud de los trabajadores y trabajadoras, con el fin de detectar signos de enfermedades y lesiones derivadas del trabajo y poder tomar las medidas adecuadas, para reducir la probabilidad de daños o alteraciones posteriores de la salud.

## ¿qué objetivos tiene?

1. Valorar el estado de salud de los/as trabajadores/as.
2. Detectar de manera precoz las alteraciones de la salud relacionadas con el trabajo.
3. Alertar sobre situaciones de riesgo.
4. Identificar a los/as trabajadores/as especialmente sensibles.
5. Evaluar la eficacia del Plan de Prevención.



## características -art. 22 LPRL-

- **GARANTIZADA POR LA EMPRESA.** El empresario/a debe garantizar a sus trabajadores/as la vigilancia periódica de la salud.
- **VOLUNTARIA.** Sólo cuando la persona trabajadora preste su consentimiento. Salvo en tres supuestos:
  1. Cuando sea imprescindible para evaluar las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud de los/as trabajadores/as.
  2. Cuando haya que verificar si el estado de salud del trabajador/a puede constituir un peligro para él o los/as demás trabajadores/as.
  3. Cuando así se establezca en alguna disposición legal.

La empresa deberá informar a los/as trabajadores/as por escrito si su puesto de trabajo se acoge a alguno de estos tres supuestos con reconocimientos obligatorios.

- **ESPECÍFICA.** En función de los riesgos a los que está sometida la persona trabajadora en su puesto de trabajo.
- **PROPORCIONAL.** Se realizarán las pruebas que causen menores molestias al trabajador/a y serán proporcionales al riesgo.
- **NO DISCRIMINATORIA.** No podrán usarse con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador/a.
- **PROLONGADA.** Según los riesgos, más allá de la finalización de la relación laboral.
- **INFORMADA.** Los resultados se comunicarán a cada trabajador/a.
- **CONFIDENCIAL.** Se realizará respetando la intimidad y dignidad de la persona y la confidencialidad de toda la información relacionada con el estado de salud del trabajador/a. No puede facilitarse esta información a otras personas sin consentimiento expreso del trabajador/a afectado/a.
- **GRATUITA.** El coste económico y temporal recaerá sobre la empresa, nunca sobre la persona trabajadora.

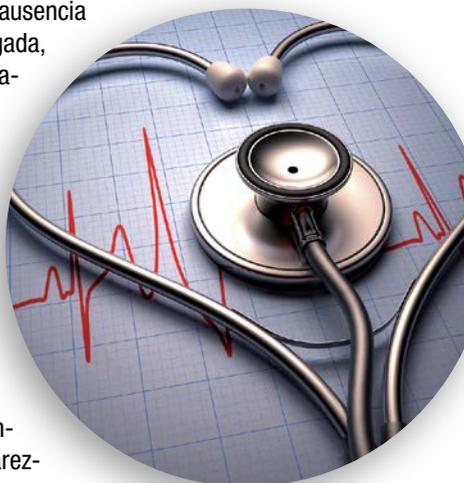
## ¿cuándo debe realizarse?

**Inicialmente.** Al incorporarse un/a trabajador/a a una empresa o al asignarle tareas diferentes con nuevos riesgos. Estos exámenes de salud tienen como fin determinar si el trabajador/a es apto o no, conocer su estado de salud y poder determinar en exámenes posteriores si su estado de salud se ha deteriorado.

**Ausencia prolongada por motivos de salud.** Tras una ausencia prolongada por motivos de salud (baja médica prolongada, bien sea de origen laboral o no). Con este examen de salud se pretende descubrir los posibles orígenes profesionales del daño y determinar el grado de aptitud del trabajador/a.

**Periódicamente.** Debe efectuarse a intervalos de tiempo, así se permite estudiar la evolución de la salud y su posible relación con las condiciones de trabajo que le rodean. La periodicidad depende del tipo de riesgo (según protocolo específico), el nivel de exposición y las características de la persona trabajadora.

**Por daños a la salud.** Se solicitará al Servicio de Prevención la realización de la vigilancia de la salud cuando aparezcan daños relacionados con el trabajo.



defiende tu salud

Si necesitas más información  
puedes ponerte en contacto con la  
secretaría de salud laboral y medio  
ambiente de CC00

te informaremos

**Alsasua**

Zelai, 79 bajo · Tf: 948 564051

**Castejón**

Estación de Renfe, s/n · Tf: 948 814254

**Estella**

María de Maeztu, 19-21 bajo  
Tf: 948 554251

**Mendavia**

Miguel Pérez, s/n · Tf: 948 695222

**Pamplona**

Avda. Zaragoza, 12 – 4ª planta  
Tf: 948 244200

**Peralta**

Avda. de la Paz, 7ª, 1ª, puerta B  
Tf: 948 750798

**San Adrián**

Santa Gema, 33-35 entreplanta  
Tf: 948 672024

**Sangüesa**

Mayor, 10 · Tf: 948 870781

**Tafalla**

Beire, 2 · Tf: 948 702673

**Tudela**

Eza, 5 · Tf: 948 820144

**Viana**

Tudela, 9 bajo · Tf: 948 645395

